

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO QUE INDICA.

DECRETO EX. № 1954

MELIPILLA, 2 6 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de don Benito Mella Vera, de fecha 19 de agosto de 2014;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Benito Mella Vera**, para realizar Evento, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 30 de agosto de 2014, en San Manuel Km 2,5, frente a Sede del Agua Potable de San Manuel, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

 Día 30 de agosto de 2014, funcionamiento desde las 18:00 hasta las 01:00 horas del día 31 de agosto de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Benito Mella Vera, cédula nacional de identidad N° 6.635.858-6, Teléfonos Nº 65901423.

Anótese, comuniquese y archívese

ELPSECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla

- Sección Rentas y Patentes

- Organizaciones Comunitarias

- Seguridad Pública

- Inspección

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

ALFREDO BRUNA SILVA ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA